

La depuración del magisterio, otra forma de violencia

El caso de Pinos Genil, Granada

Jacob Zúñiga Palma

Universidad de Granada

jacobzuigapal94@gmail.com

RECIBIDO: 17 febrero 2022 • REVISADO: 21 febrero 2022 • ACEPTADO: 8 marzo 2022 • PUBLICACIÓN ONLINE: 30 junio 2022



RESUMEN

La represión y la violencia durante el franquismo era ejercida de distintas formas; los asesinatos y las cárceles son solo una parte, quizás la más reconocible, pero no la única. Desde el comienzo de la guerra se desarrollaron otras formas de violencia menos sangrientas y más difíciles de percibir, pero igualmente contundentes que sin duda marcaron a sus víctimas. Como es fácil de suponer, las sanciones impuestas, tras la depuración político-profesional, a los maestros nacionales, (traslados, destierros, confinamientos, degradación dentro del escalafón, inhabilitación total o parcial para ejercer la profesión, etc.) ocasionaron un enorme perjuicio al sistema educativo español. En este caso se analizará la depuración del magisterio primario, como herramienta represiva y de control de la sociedad española, pero a través del caso concreto del maestro de la localidad granadina de Pinos Genil.

Palabras clave: maestro nacional, funcionariado, represión, purga, Guerra Civil.

ABSTRACT

Repression and violence during the Franco regime was exercised in different way, assassinations and prisons are only one part, perhaps the most recognizable, but not the only one. From the beginning of the Spanish Civil War, other forms of violence were developed, less bloody and more difficult to perceive but equally forceful, undoubtedly marked its victims. As it is easy to assume, the sanction imposed after the political-professional purge on the national teachers —as moves, banishments, enclosures, demotion within the hierarchy, total or partial disqualification to exercise the profession, etc.— caused an enormous damage to the Spanish educational system. In this case, we will analyse the purge of the primary teaching profession, as a repressive and controlling tool of Spanish society, but through the specific case of a teacher in Granada, exactly in Pinos Genil.

Keywords: teacher, civil service, repression, purge, civil war.



1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha avanzado notablemente en el estudio de la represión franquista, completándolo con el análisis de otro tipo de elementos que van más allá de la violencia física (reglada o no), como la represión profesional, política o económica entre otras, en definitiva una violencia que comenzó con el golpe de Estado y se prolongó más allá de la Guerra Civil¹. En esta línea se mueven las investigaciones históricas actuales, aportando una visión más amplia de lo que fue la represión de la dictadura franquista, y en este marco hay que encuadrar la represión profesional que afectó a buena parte del magisterio primario español, objeto del presente estudio.

Al igual que el resto de la vida pública del país, la educación fue sometida a un proceso de limpieza ideológica a través de la depuración del personal docente en todos sus ámbitos, pero fundamentalmente en el magisterio primario².

La depuración del magisterio, en todos sus niveles educativos, se convirtió rápidamente en una potente arma ideológica en manos de los sublevados. Sin duda, la educación era en una pieza clave para la articulación del nuevo régimen. La purga al magisterio primario era la primera piedra para construir un nuevo sistema educativo, más preocupado en formar ideológicamente a ciudadanos sumisos, adeptos al franquismo³. La represión al personal educativo, sobre todo a nivel universitario, ha sido estudiada en mayor profundidad, en obras como *José Romero Palanco, la pasión por la res pública* de Miguel Gómez Oliver o *Salvador Vila: el rector fusilado en Viznar* de Mercedes del Amo, a diferencia de lo que sucede con el magisterio primario, del que podemos destacar trabajos generales como los de Morente Valero, María Antonia Iglesias⁴ y Carlos de Pablo Lobo. Por este motivo, partiendo desde lo particular, desde el reducido ámbito de la localidad granadina de Pinos Genil, se intentará explicar el fenómeno de la depuración del magisterio primario a través del estudio pormenorizado de las

¹ Para más información se pueden consultar trabajos como Francisco Cobo Romero y Teresa María Ortega López, *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, Editorial de la Universidad de Granada, Granada, 2005 o Francisco Cobo Romero; Miguel Ángel del Arco Blanco; Candelaria Fuentes Navarro y Teresa María Ortega López, «La “construcción” del franquismo en Andalucía. Perspectivas teóricas y metodológicas», *Ayer*, 85 (2012) págs. 129-154.

² Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucionalización de una represión», *Foro de Educación*, 9 (2007), pág. 204.

³ Antonio Cazorla, *Miedo y progreso. Los españoles de a pie bajo el franquismo, 1939-1975*, Alianza Editorial, Madrid, 2016, págs. 163-164.

⁴ María Antonia Iglesias, *Maestros de la República. Los otros santos, los otros mártires*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2010.

abundantes fuentes documentales: el expediente de depuración del maestro nacional que tenía plaza en ese municipio, Antonio Sáez Quirosa⁵.

El análisis del caso concreto del maestro nacional de Pinos Genil permitirá la extrapolación de unas conclusiones generales al tema central de nuestra investigación: la depuración del magisterio primario tras el inicio de la Guerra Civil y en los primeros años del franquismo. Tras el fallido levantamiento militar de parte del ejército contra el gobierno republicano y el inmediato inicio de la Guerra Civil, en las zonas controladas por el bando sublevado pronto comenzó un proceso de purga de los órganos de gobierno y del funcionariado. Pinos Genil, en manos del ejército insurgente desde finales de julio de 1936, no sería una excepción⁶. A mediados de los años treinta, Pinos Genil era una localidad esencialmente rural y poco poblada⁷, donde todos sus habitantes se conocían, por lo que las denuncias y acusaciones no estuvieron ausentes⁸, aunque esta afirmación sirve para la gran mayoría de localidades andaluzas del medio rural.

Antes de pasar a analizar el trabajo es necesario desglosar brevemente los contenidos del mismo. En primer lugar, se abordará, de forma muy general, el fenómeno de la represión y depuración del profesorado de educación primaria, para a continuación, desde la perspectiva de lo sucedido a Antonio Sáez Quirosa, explicar el funcionamiento de purga del magisterio nacional, con un especial hincapié en los aportes bibliográficos realizados al tema por otros autores y al análisis de las fuentes documentales.

2. LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL

Con el inicio de la Guerra Civil comenzó un proceso de purga y depuración tanto de los órganos de gobierno como del funcionariado. Las nuevas autoridades militares decretaron la suspensión de empleo y sueldo de la mayoría de los empleados públicos como estrategia política. Esta persecución gubernamental del funcionariado podía tener distintas causas, aunque la más común sería la significación política del indivi-

⁵ Esta otra realidad ha permanecido olvidada en los archivos (Archivo General de la Administración y distintos archivos históricos) y es clave para comprender cómo funcionaban las comisiones de depuración y en qué medida afectó este proceso a sus implicados, las maestras y maestros de educación primaria. Sería recomendable la elaboración de trabajos regionales y locales que analicen en profundidad la represión del misterio primario.

⁶ Claudio Hernández Burgos, *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Editorial de la Universidad de Granada, Granada, 2013, págs. 62-63.

⁷ Véase Purificación Díaz Aparicio, *El municipio de Pinos Genil*, s.n., Granada, 1983.

⁸ «Las denuncias fueron para muchos la manera de solucionar rencillas anteriores, pero para otros era la forma de “servir a España” en la comodidad de la retaguardia o de escalar posiciones en el nuevo régimen». Claudio Hernández Burgos, *Granada azul. La construcción de la ‘Cultura de la Victoria’ en el primer franquismo*, Editorial Comares, Granada, 2011, pág. 33.

duo. De este modo, la actuación política y social durante los años de la República y la «falta de compromiso con el movimiento nacional» motivaron numerosas denuncias⁹.

Los militares sublevados solicitaron la elaboración de informes a los presidentes de las Comisiones Gestoras, en los que debían consignar toda la información existente sobre la actuación política, social y moral de los maestros de cada localidad. El estudio de este tipo de informes da muestra del enorme poder que recayó en manos de los alcaldes y de su grado de implicación en el sistema represivo que se estaba poniendo en marcha, sobre todo en las zonas de retaguardia como en Pinos Genil. Estos informes eran enviados al Rector de la Universidad, encargado de resolver cada caso y aplicar la sanción pertinente, sin posibilidad de que los sancionados tuvieran opción alguna de defenderse¹⁰.

En un primer momento, la desorganización fue la seña de identidad de este tipo de depuración; la falta de un mando militar unificado provocó que cada territorio tomara sus propias actuaciones¹¹. Habría que esperar a la promulgación del Decreto 108¹² por la Junta de Defensa Nacional, el cual sentó las bases para la formación de un tribunal especial con autoridad para investigar el pasado político y la actuación de todos los funcionarios y maestros de escuela con el fin de adoptar medidas sancionadoras en función de su actuación durante la Segunda República¹³.

Artículo tercero. Los funcionarios públicos y los de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos, podrán ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñen cuando aconsejen tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional»¹⁴.

Este decreto iniciaba «un proceso de purga sin precedentes», que ponía en el punto de mira a todos los empleados públicos¹⁵. Todas las instituciones educativas en España, a nivel general, pero sobre todo la educación primaria, a nivel particular, sufrieron un desproporcionado proceso de limpieza ideológica.

El 27 de agosto se publicó en Granada una circular del Gobernador Civil, José Valdés Guzmán, que recogía las primeras disposiciones para el comienzo del curso escolar 1936-1937¹⁶. «Próxima la apertura de curso en las Escuelas Nacionales de esta

⁹ José Babiano; Gutmaro Gómez; Antonio Míguez y Javier Tébar, *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistemática de los derechos humanos*, Pasado y Presente, Barcelona, 2018, pág. 66.

¹⁰ Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de...», art. cit., págs. 203-209.

¹¹ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Ámbito Ediciones, Valladolid, 1997, pág. 95.

¹² Publicado el día 16 de septiembre de 1936.

¹³ Paul Preston, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil*, Debate, Barcelona, 2019, pág. 618.

¹⁴ Boletín Oficial del Estado [en adelante BOE], 22, de 16 de septiembre de 1936, págs. 85-86.

¹⁵ José Babiano; Gutmaro Gómez; Antonio Míguez y Javier Tébar, *Verdugos impunes...*, *op. cit.*, págs. 65-67.

¹⁶ Daniel Morales Escobar, *Un maestro en la República. Depuración y juicio en Granada (1936-1973)*, Editorial Almuzate, Jaén, 2019, págs. 25-26.

provincia, precisa dictar algunas instrucciones reglamentando aquellos puntos más importantes [...]». Especial mención merece la disposición número seis, que hacía referencia al inicio de los exámenes de depuración: «6.º Todos los Maestros nacionales propietarios de esta provincia, servirán, hasta nueva orden, sus destinos con carácter provisional, y si hubiere alguno que ni aun así fuese merecedor de continuar al frente de su cargo, será separado de él por mi Autoridad, previa propuesta de la Junta de Autoridades de Primera Enseñanza»¹⁷. El 4 de septiembre comenzaron a ser publicados en el BOP los nombres de todos los maestros y maestras nacionales de la provincia que fueron suspendidos de empleo y sueldo¹⁸.

Continuando el estudio de los informes que los organismo oficiales encargados de la misión correspondiente han remitido a mi Autoridad, [...], los Maestros nacionales que a continuación se relacionan, [...], quedan suspensos de empleo y sueldo, con efectos retroactivos desde 1.º de Agosto anterior y con carácter provisional hasta resolución definitiva: [...] D. Antonio Sáez Quirosa, de Pinos Genil. D.ª María Agrasot Franch, de Pinos Genil¹⁹.

En octubre de 1936, la España sublevada comenzó a levantar los cimientos del andamiaje represivo con la creación de la *Comisión de Cultura y Enseñanza* y a través del decreto número sesenta y seis, que arrancaba con esta sugerente frase: «La atención que merecen los problemas de enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si previamente no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica». Este decreto creó, de forma temporal, cuatro comisiones encargadas de estudiar y adoptar las medidas sancionadoras para cada nivel educativo. La Comisión «D»²⁰ se encargaría de los profesionales de la enseñanza primaria²¹, la que en este caso nos ocupa.

La mayoría de los expedientes de depuración están compuestos por una gran variedad de documentos, que incluían los testimonios de las autoridades locales (sacerdotes, alcalde y comandante de la Guardia Civil). Pero además, podemos encontrar informes del Jefe Local de Falange, denuncias y testimonios de vecinos de la localidad y declaraciones de los inspectores de enseñanza²². Tras la obtención y análisis de todos estos informes, en los que se pretendía reflejar la conducta pública y privada, los fun-

¹⁷ Boletín Oficial de la Provincia [en adelante BOP], 179, del 27 de agosto de 1936, pág. 1.

¹⁸ Daniel Morales Escobar, *Un maestro en la República...*, op. cit., pág. 26.

¹⁹ BOP, 184, del 6 de septiembre de 1936, pág. 1. En este mismo boletín se publicó el nombramiento de los sustitutos, D.ª Margarita González López y D. Miguel Sánchez Lázaro.

²⁰ «Las comisiones “D”, por la letra del apartado del decreto en que eran creadas». Estas comisiones depuradoras estuvieron formadas por: «un Director de Instituto de 2.ª enseñanza, un Inspector de 1.ª Enseñanza, el Presidente de la Asociación de padres de familia y dos personas de máximo arraigo y solvencia moral y técnica». Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, op. cit., pág. 195.

²¹ Decreto n.º 66. BOE, n.º 27 del 11 de noviembre de 1936, pág. 153.

²² Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, op. cit., pág. 31.

cionarios debían superar con éxito el examen de las correspondientes Comisiones Depuradoras, que bien podía restituirlos en su puesto o separarlos del ejercicio de sus funciones²³. Con los datos obtenidos, la comisión depuradora elaboraba un «pliego de cargos» en el que figuraban las acusaciones o denuncias contra la maestra o maestro de turno; después se les daba un plazo de diez días para presentar las alegaciones y «toda aquella documentación que» pudiera servir para defenderse de las acusaciones de la comisión²⁴. El siguiente paso sería estudiar el «pliego de descargo» enviado a la comisión. Por último, la comisión elaboraba una propuesta de sanción a la Comisión de Cultura y Enseñanza, encargada de resolver el expediente sancionador contra el docente²⁵. Finalmente, «las resoluciones de los expedientes de depuración» eran publicadas en el Boletín Oficial del Estado, al menos durante los primeros meses de la guerra. A finales de 1937, el gran volumen de expedientes provocó que estas resoluciones se publicarían en los distintos Boletines provinciales²⁶.

El franquismo tuvo siempre un especial interés por destruir la labor educativa que había llevado a cabo la República, especialmente representada por el magisterio primario²⁷ al haber hecho de las escuelas públicas unas instituciones unificadas, democráticas y laicas²⁸. En esta línea, merece la pena recuperar un fragmento de una circular de diciembre de 1936 dirigida a los vocales de las Comisiones Depuradoras de Instrucción Pública, donde el presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, José María Pemán, escribiría:

El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular, primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo hoy y han sembrado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España²⁹.

²³ Miguel Gómez Oliver; Fernando Martínez López y Antonio Barragán Moriana (coords.) *El botín de guerra en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015, pág. 18.

²⁴ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, *op. cit.*, pág. 201.

²⁵ Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de...», art. cit., págs. 211-212.

²⁶ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, *op. cit.*, págs. 31-32.

²⁷ Juan Manuel Fernández Soria y M.ª del Carmen Agullo Díaz, «La depuración franquista del magisterio primario», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 16 (1997), pág. 330.

²⁸ Antonio Sánchez Cañadas, «La depuración del magisterio nacional durante la dictadura franquista», en Miguel Gómez Oliver y Fernando Martín López (eds.), *Historia y Memoria: Todos los nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*, Universidad de Almería, Almería, 2007.

²⁹ BOE, 52, del 10 de diciembre de 1936, págs. 360-361, y en Babiano; Gómez Bravo; Mínguez y Tébar, *op. cit.*, págs. 68-69.

Con el avance territorial de los sublevados en su particular conquista de España, pero sobre todo tras la victoria de Franco, «cientos de miles de personas perdieron su medio de vida ya que los empleos públicos se convirtieron en monopolio de los partidarios del régimen»³⁰. Varios meses antes del final de la Guerra Civil, se promulgaron dos leyes básicas para la dictadura, la de *Responsabilidades Políticas* del 9 de febrero, y la Ley del 10 de febrero, en la que se fijaban las normas para depurar a los funcionarios públicos. Ambas normas fueron las armas jurídicas usadas por el régimen para castigar a los colaboradores con el gobierno republicano y a los no afectos a la causa Nacional³¹.

Es deseo del Gobierno llevar a cabo esta depuración con la máxima rapidez y dentro de normas flexibles que permitan reintegrarse rápidamente a sus puestos a aquellos funcionarios que lo merecen por sus antecedentes y conducta, y, al mismo tiempo, imponer sanciones adecuadas, según los casos, a los que incumpliendo sus deberes contribuyeron a la subversión y prestaron asistencia no excusable a quienes por la violencia se apoderaron, fuera de toda norma legal, de los puestos de mando de la Administración³².

Al igual que sucedió con los tribunales de responsabilidades políticas, pronto las comisiones depuradoras se verán saturadas por el gran número de expedientes abiertos. El régimen pretendía resolver estas cuestiones en pocos meses, pero fue imposible. Solo con los trámites que ocasionó la depuración del magisterio primario se desbordaron todas las previsiones. Los expedientes de depuración solían incluir gran variedad de documentos e informes, lo que provocó que los procedimientos administrativos se prolongarían durante varios años³³. Habría que esperar a 1942 para que la mayoría de expedientes iniciados en 1936 obtuvieran algún tipo de resolución, de esta manera muchos procesos se extendieron hasta la década de 1950³⁴.

El 25 de agosto de 1939 una nueva ley franquista vendría a ratificar una práctica habitual desde los primeros compases de la guerra, se decretó la *Ley sobre provisión de plazas de la Administración del Estado con mutilados, excombatientes y excautivos*³⁵. La dictadura usó la escuela como un medio para adoctrinar a la población, y para ello era esencial controlarla desde dentro, transmitieran así los preceptos ideológicos del régimen³⁶. Patria y religión serían los dos pilares fundamentales de la nueva escuela franquista. Hasta bien entrados los años sesenta, era habitual que el patriotismo estuviera presente

³⁰ Paul Preston, *Un pueblo traicionado. España de 1894 a nuestros días: corrupción, incompetencia política y división social*, Debate, Barcelona, 2019, pág. 365.

³¹ Daniel Morales Escobar, *Un maestro en la República...*, op. cit., pág. 60.

³² BOE, 45, de 14 de febrero de 1939, págs. 856-859.

³³ Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de...», art. cit., págs. 212-216.

³⁴ Francisco Morente Valero, «La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión», *Hispania: Revista española de historia*, 208 (2001), pág. 686.

³⁵ José Babiano; Gutmaro Gómez; Antonio Mínguez y Javier Tébar, *Verdugos impunes...*, op. cit., pág. 71.

³⁶ Antonio Cazorla, *Miedo y progreso...*, op. cit., págs. 163-164.

en la vida escolar, «mediante cantos, himnos, ritos ligados a la bandera»³⁷, muestra de la re-educación que se estaba llevando a cabo. La reeducación de la sociedad española exigía mantener un estricto control sobre todas aquellas personas que se iban a encargar de ejercer esa nueva educación³⁸.

El proceso de depuración de los trabajadores públicos fue una pieza más del engranaje formado en el complejo sistema del primer franquismo. No debemos olvidar el destacado papel que tuvo la purga del magisterio primario, como instrumento político de la represión institucionalizada por el Estado. La depuración del magisterio cumplió una doble función: por un lado, la de prevenir cualquier tipo de insubordinación y por otro la de castigar a los menos afines al nuevo régimen³⁹.

Hoy en día hablar exclusivamente del carácter represivo de la depuración franquista, entendida como el mero castigo físico y la eliminación del enemigo⁴⁰, carece de sentido, más si tenemos en cuenta que la purga a la que fueron sometidos los docentes españoles permitió establecer un sistema educativo a la medida de la dictadura, basado en la división entre vencedores y vencidos, con un papel predominante de los sentimientos patrióticos y religiosos. En definitiva, la dictadura desarrolló una educación medida que permitió, sin duda, su permanencia en el poder⁴¹.

Hacia el final del conflicto se comenzaron a introducir ligeras modificaciones al proceso de depuración como la posibilidad de solicitar revisión de los expedientes, en 1938, o la creación de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración, en 1939, que venía a suplir a la Oficina Técnico-Administrativa. Esta institución se encargó hasta 1942 de una doble función: debía resolver los expedientes abiertos y además tenía que dar respuesta a los recursos presentados contra sus propias resoluciones. El último organismo que debería atender las peticiones de revisión será el Juzgado Superior de Revisiones, creado para esa única función, tras la supresión de la Comisión Superior Dictaminadora. Desde finales de 1939 era habitual que los sancionados solicitarán personalmente la apertura de expedientes de revisión. En palabras de Morente Valero: «la valoración que se hacía de la documentación incluida en los expedientes de depuración era mucho más rigurosa» al revisar de manera imparcial el «contenido de los informes sobre los que se basaron las comisiones provinciales», lo que tendría como resultado una considerable reducción de las sanciones⁴².

³⁷ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, *op. cit.*, pág. 135.

³⁸ Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de...», art. cit., pág. 205.

³⁹ Juan Manuel Fernández Soria y M.^a del Carmen Agullo Díaz, «La depuración franquista...», art. cit., 317.

⁴⁰ Merece la pena destacar los trabajos de Javier Rodrigo, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Alianza Editorial, Madrid, 2008 y Gutmaro Gómez Bravo y Jorge Marco, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Península, Barcelona, 2011.

⁴¹ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, *op. cit.* pág. 419.

⁴² *Ibidem*, págs. 367-382.

La depuración del magisterio fue un proceso institucionalizado, que se llevó a cabo de forma similar en todo el país, con contadas excepciones. La comisión depuradora de Granada parece ser que era una de las más benignas, pero es imposible saber, como bien dice Morente Valero, si esto era fruto de la actuación de los maestros o por el contrario de la actitud conciliadora de los miembros de la comisión depuradora⁴³. Es interesante señalar que tanto la comisión provincial de Granada, como las de Sevilla y Huesca generaron menos sanciones, quizás por su reducido peso urbano e industrial.

En las siguientes páginas se analizará el contenido del expediente abierto contra el maestro de Pinos Genil, Antonio Sáez Quirosa, aunque también merecería la pena el estudio pormenorizado del caso de su compañera, D.^a María Agrasot Franch, debido a que ambos fueron sancionados y apartados de su profesión durante varios años, por unas acusaciones que realmente enmascaraban viejas rencillas.

3. EL PROCESO A ANTONIO SÁEZ QUIROSA, MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PINOS GENIL

Antonio Sáez Quirosa nació en 1890 o 1891 en la ciudad de Granada, cursó sus estudios universitarios de magisterio entre 1907 y 1915⁴⁴ y desde su llegada a Pinos Genil, a comienzos de la década de 1920, ocupó diversos puestos en la localidad⁴⁵, como el de concejal durante la dictadura de Primo de Rivera o el de depositario de fondos municipales, desde 1928 y hasta el golpe de Estado de 1936. Como veremos más adelante, el mantenimiento de este cargo y el hecho de haber sido elegido como el primer alcalde de Pinos Genil durante la Segunda República, entre otras acusaciones de carácter moral y político, constituirán la base de las denuncias en su contra. Los sublevados sabían perfectamente que en los pueblos pequeños la figura del maestro tenía gran prestigio, era muy respetada por su superioridad intelectual y por labor que en ellos desempeñaban⁴⁶.

Tras el estallido del conflicto, D. Antonio fue apartado de su puesto entre agosto y septiembre, pero no será hasta el 10 de noviembre cuando la maquinaria represiva ponga su atención sobre este maestro, en una instancia firmada por el Rector de la Universidad de Granada, Antonio Marín Ocete, solicitando datos sobre la «conducta moral, profesional, social y patriótica del Maestro de Pinos Genil»⁴⁷.

⁴³ *Ibidem*, pág. 301.

⁴⁴ Archivo Histórico de la Universidad de Granada ES AUG MI 143/ caja 05298/012. Expediente académico de Antonio Sáez Quirosa, 1907-1915. Escuela Normal de Granada.

⁴⁵ Archivo de la Diputación Provincial de Granada 2777/6 Administración de Servicios Catástrofes y Calamidades Plagas del Campo. Constitución de la Junta Local de Salud en 1926.

⁴⁶ Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de...», art. cit., pág. 205.

⁴⁷ Archivo General de la Administración [en adelante AGA] 32 12600 00032, Instancia del Rector de la Universidad de Granada, 10 de noviembre de 1936, pág. 43.

El primero de los informes contra el maestro es el de José Gómez Morales, Magistrado de la Audiencia de Jaén, que afirmaba *casi* no conocer al maestro de Pinos Genil, pero se hacía eco de los datos y testimonios aportados por varias personas de esa localidad, afirmando que su labor dejaba mucho que desear, como resultado de «las tendencias extremistas y carencia de cultura que se notan en la juventud». El magistrado añade «que indudablemente los resultados serían distintos de haber sido otra la actuación del indicado Sr»⁴⁸. Según el criterio de José Gómez Morales, y otros muchos simpatizantes de la derecha, la actuación de determinados docentes había perjudicado notablemente a varias generaciones de muchachos, envenenando sus mentes.

Merece la pena destacar el documento firmado por el Juez Municipal de Pinos Genil, Manuel Baena Labella, quien habla de la mala conducta de D. Antonio a causa de las «constantes murmuraciones [por] la exagerada y sospechosa intimidación con que él mismo trataba a la también Maestra [María Agrasot Franch]», acusación que vertebrará los expedientes de ambos maestros. Según el Juez Municipal, D. Antonio dejaba mucho que desear en su desempeño como docente y como patriota, debido a que «su conducta estaba de acuerdo con sus ideas que eran las de un socialista militante de lo cual alardeaba en público»⁴⁹.

En un informe de la Guardia Civil de Pinos Genil, se diría del maestro que dentro de «su conducta profesional cumplió bien con sus deberes», pero en lo personal se sabe que mantenía reuniones «con los elementos más significados del llamado Frente Popular», organización a la que votó en las elecciones de febrero de 1936⁵⁰.

En el informe elaborado por el Cura Párroco de Pinos Genil se afirmaba que el comportamiento del maestro había «dejado muchísimo que desear en distintos aspectos», como «en el religioso», porque no asistía a misa «desde que vino la República, a excepción del día del funeral de las víctimas de Asturias en que asistió a la fuerza y en contra de su voluntad». En el ámbito político se había destacado por ser «alcalde un poco tiempo al principio de la República, simpatizante con las izquierdas» y por estar mal relacionado «con el personal de orden». Quizás sería ese breve espacio de tiempo que ocupó el puesto de alcalde y esa mala relación las que motivaron las denuncias contra él, ¿era Antonio Sáez Quirosa un individuo molesto para las élites de Pinos Genil? El resto del informe se centra en la conducta moral de D. Antonio y en su supuesta relación con la maestra de niñas de la localidad, D.^a María. «Estaba viviendo en su casa la Maestra [...], joven y ambos solteros». Según el parecer del Párroco, la

⁴⁸ AGA 32 12600 00032, Informe de José Gómez Morales, 11 de noviembre de 1936, págs. 51-52.

⁴⁹ *Ibidem*, Informe de Manuel Baena Labella, Juez Municipal, 19 de noviembre de 1936, págs. 53-54.

⁵⁰ *Ibidem*, Informe de la Comandancia de Pinos Genil, Juez Municipal, 23 de diciembre de 1936, págs. 55-57.

conducta de D. Antonio había dado lugar a «una generación y unos niños» en los que se notaba «la falta de un buen Maestro»⁵¹.

La madeja de rumores y acusaciones solo habían comenzado. Los numerosos informes enviados por las autoridades de Pinos Genil vendrían a corroborar la existencia de ideales izquierdistas por su supuesta filiación al Frente Popular. Según el alcalde de Pinos Genil, Antonio Baena Labella (nombrado por los golpistas en agosto de 1936⁵²), esas buenas relaciones con la izquierda le valieron ser nombrado «en 30 de abril de 1931, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este pueblo». Este argumento, dentro de su relativa veracidad es falso ya que el Frente Popular como coalición política no existía en 1931. Otra de las graves acusaciones que se lanzó contra Sáez Quirosa fue la de llevar a cabo una mala práctica como maestro, señalando además lo dañinas que fueron sus enseñanzas para los jóvenes del pueblo, «por el estado de incultura de sus discípulos», y porque «jamás ha procurado llevar a sus discípulos el amor a su patria, hablándoles de sus héroes, de sus conquistas y de la veneración que todo buen hijo de España debe tener a su gloriosa Bandera, símbolo y encarnación de la Patria»⁵³. Nos resulta curioso este comentario, cargado de odio y rechazo, sobre todo por el hecho de que la persona que lo hizo, Antonio Baena Labella, fue uno de los encargados de adquirir la bandera tricolor para la localidad en la primavera de 1931. Es evidente que se trató de cubrir una bandera con otra: «La actuación patriótica de este funcionario de primera enseñanza está en razón directa de sus demás actuaciones, y no puede inculcar patriotismo, quien ni lo tiene ni lo siente»⁵⁴.

En enero de 1937 la Comisión Depuradora del Magisterio Primario de Granada está totalmente en funcionamiento⁵⁵, el grueso del expediente contra el maestro de Pinos Genil, y otros tantos, se construye a partir de esta fecha.

En otro informe del Inspector de Enseñanza, Gonzalo Gálvez Carmona, quien afirmaba que Antonio Sáez Quirosa era un buen docente, pero sin entrar en detalles sobre su actuación política. Además señalaba que «el Sr. Sáez no es bien querido de algunos elementos de derechas entre los que pueden contarse el Teniente Coronel de infantería D. Eugenio Serrano y el Magistrado de la Audiencia de Jaén D. José Gómez Morales, los cuales pasan temporadas en Pinos Genil; y ello procede de que indiscutiblemente o por convicción o por amistad con algunos elementos de izquierdas [...] el Sr. Sáez

⁵¹ AGA 32 12600 00032, Informe de Luis Alméjida Ramírez, Párroco de Pinos Genil, 24 de diciembre de 1936, págs. 44-47.

⁵² Nombrado presidente de la Comisión Gestora constituida el 5 de agosto de 1936, Archivo Histórico Municipal de Pinos Genil Tomo 210.

⁵³ AGA 32 12600 00032, Informe de Antonio Baena Labella, alcalde de Pinos Genil, 30 de diciembre de 1936, págs. 58-61.

⁵⁴ *Ibidem*, Informe de Antonio Baena Labella, alcalde de Pinos Genil, 26 de enero de 1937, pág. 70.

⁵⁵ Daniel Morales Escobar, *Un maestro en la República...*, op. cit., pág. 31.

Quirosa parece hombre de izquierdas»⁵⁶. En un nuevo documento, elaborado por el secretario de la comisión provincial de Granada en base a los informes obtenidos por la Comisaría de Investigación y Vigilancia se informa del vínculo del maestro con las izquierdas, ya que al parecer constaba como «persona de confianza de las izquierdas» en una «lista encontrada en el Gobierno Civil al proclamarse el estado de guerra»⁵⁷. La lista a la que se hace mención no se encuentra dentro del expediente, ni se ha podido localizar nada similar en los exhaustivos análisis archivísticos. Este tipo de acusaciones y otras muy similares se hacían contra otros individuos como, por ejemplo, al maestro de Trujillos, Daniel Morales López, que también fue acusado de ser «persona de confianza de las izquierdas»⁵⁸. También había constancia de que estuvo abonado a la Asociación Trabajadores de la Enseñanza, como demostraban «los recibos de julio a diciembre 1934, y todo 1935»⁵⁹.

En marzo de 1937, tras casi siete meses de enfrentamiento armado y otros tantos de ausencia del maestro, en la Escuela de Pinos Genil fue «encontrado en el cajón de la mesa del Maestro de la Escuela de niños» por su sustituto provisional, el maestro Pedro Avila Morales, un panfleto con la proclama: «¡Soldados el pueblo os llama!». Aunque el hallazgo no quedó solo en ese pasquín, supuestamente también se habían «encontrado otros folletos y libelos, demolidores antipatrióticos y antirreligiosos e inmorales», que por orden de este maestro fueron «inmediatamente quemados»⁶⁰. Nos sorprende que fuera justo en ese momento y no antes, tras los numerosos registros e inventarios que se realizaron al local donde se impartían las clases a los niños de Pinos Genil, cuando se encontró la propaganda izquierdista y más llamativo es el hecho de que a nadie más se le ocurriera mirar antes en el cajón de la mesa del maestro, ¿pudo alguien dejarlo allí para dañar aún más la reputación del maestro? Lamentablemente esta cuestión no se puede resolver, más adelante el maestro intentará desmontar esta acusación afirmando que el pasquín podía haber sido requisado a alguno de sus alumnos⁶¹.

Con los testimonios que se han repasado, y algunos otros que se han perdido del expediente original, la Comisión Depuradora del Personal del Magisterio Primario de Granada realizó su primer *pliego de cargos* con fecha del 30 de marzo de 1937, fir-

⁵⁶ AGA 32 12600 00032, Informe del Inspector de Enseñanza, Gonzalo Gálvez, 4 de enero de 1937, pág. 48.

⁵⁷ *Ibidem*, Informe de la Comisión Depuradora del Magisterio Primario de Granada, 13 de enero de 1937, pág. 49.

⁵⁸ Quizás un estudio en profundidad de los expedientes de depuración de maestros/as de la provincia de Granada podría arrojar más luz al respecto. Daniel Morales Escobar, *Un maestro en la República...*, pág. 31.

⁵⁹ AGA 32 12600 00032, Informe de la Comisión Depuradora del Magisterio Primario de Granada, 19 de enero de 1937, pág. 50.

⁶⁰ *Ibidem*, Comunicación del maestro Pedro Avila Morales a 26 de febrero de 1937, pág. 77.

⁶¹ AGA 32 12600 00032, pliego de descargo, 18 de abril de 1937, pág. 95.

mado por el Secretario José Morell y su Presidente, Manuel Calderón. En el caso de D. Antonio se formularon ocho cargos⁶²:

PRIMERO. Era miembro de la Sociedad de Trabajadores de la Enseñanza, desde su fundación en 1933 y hasta el estallido de la Guerra Civil.

SEGUNDO. Fue miembro de la Agrupación Socialista de Granada.

TERCERO. Según constaba en una lista hallada en el Gobierno Civil de Granada, era hombre de confianza para las izquierdas.

CUARTO. Colaboró con el Frente Popular al ser miembro de la Comisión Gestora de Pinos Genil y Depositario de los Fondos Municipales de su Ayuntamiento.

QUINTO. Votó al Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936.

SEXTO. Fue un mal maestro cuya actitud, descuidada, poco profesional y laica, dio como resultado una generación de jóvenes sin valores sociales, culturales, religiosos y patrióticos.

SÉPTIMO. Mantuvo una relación poco apropiada con la maestra, María Agrasot Franch, ya que conviven en la misma casa e incluso llegó a descuidar sus funciones en la escuela.

OCTAVO. Fue encontrada, en las dependencias de la Escuela de Niños de Pinos Genil, propaganda izquierdista propiedad del maestro D. Antonio.

Tras la recepción de este documento, el interesado tenía diez días de plazo para responder a las acusaciones formuladas. Un período de tiempo demasiado corto, ideado para limitar las posibilidades de defensa de muchos de los expedientados. Para defenderse, tenían que remitir a la comisión depuradora un *pliego de descargo* en el que podía «presentar cualquier documentación que considerasen pertinente a fin de desvanecer las imputaciones que se les hacían»⁶³. Antonio Sáez Quirosa envió a la comisión un documento amplio en el que se defendió con mayor o menor precisión de los ocho cargos, además proporcionó una lista de personas respetables que podían servir como aval de su conducta⁶⁴.

En primer lugar, reconoce haber formado parte de la Sociedad Trabajadores de la Enseñanza, pero afirmó no recordar cuándo entró a la Sociedad, aunque la abandonó en agosto de 1935. El maestro introduce además el relato de un altercado ocurrido tras la proclamación de la República, cuando «un grupo de exaltados sabe Dios si los mismos que hoy me difaman tan injustamente, fueron a mi Escuela con el propósito de que les entregara el retrato del Rey para quemarlo, la Bandera para destrozarla y el Crucifijo para que desapareciera». Temeroso de ser el blanco de nuevos ataques en el pueblo, porque lo tenían por monárquico, el maestro buscó el respaldo de una

⁶² *Ibidem*, pliego de cargos, 30 de marzo de 1937, págs. 85-86.

⁶³ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, op. pág. 272.

⁶⁴ AGA 32 12600 00032, pliego de descargo, 18 de abril de 1937, págs. 87-95.

organización «que aunque no tenía carácter político era mirada con simpatía por los elementos obreristas».

Para defenderse del segundo cargo, pertenencia a la agrupación Socialista de Granada, el maestro simplemente dice que él no pagó ninguna cuota y que no era partidario de definirse ideológicamente en tiempos de furor. Con respecto al tercer cargo, ser persona de confianza de las izquierdas, dijo no tener conocimiento de esta confianza y que su nombre se había usado sin su consentimiento.

Contra el cuarto cargo, haber pertenecido al Frente Popular y haber sido Depositario de los Fondos Municipales del Ayuntamiento de Pinos Genil, expone que efectivamente ocupó ese cargo, pero desde mucho antes de la victoria del Frente Popular y que solicitó su sustitución en cada cambio de corporación, pero sin éxito. El maestro se pregunta si «la honradez y severidad con que desempeñó el cargo» serían el origen «de odios ocultos» contra su persona.

Del quinto, votar al Frente Popular, comentó: «verdadera extrañeza me produce saber que voté al Frente Popular, por dos razones, la primera porque si el voto es secreto ¿cómo han podido adivinarlo? y la segunda porque ¡yo no voté a nadie! [...] Nadie ignora cómo se hicieron las elecciones. Nadie puede tener la seguridad de que votó a quién quería. Todos votamos a quien quisieron que votáramos».

El sexto cargo, «actuación profesional», lo niega rotundamente afirmando no comprender el origen de esta acusación, pues siempre trabajó muy duro para las instalaciones escolares. Además señala que durante el régimen republicano debía aparentar ser laico, como pedía la ley, de lo contrario hubiera sido sancionado, «yo no he hecho ostentación de laicismo, ni he hecho ostentación de nada en mi vida. Como Maestro y durante la República, he sido oficialmente laico; he tenido que serlo». Por último, para defenderse de las acusaciones de que inculcaba doctrinas antipatrióticas el maestro se plantea la siguiente cuestión: «Si yo formaba malos patriotas, ¿de dónde han salido los muchachos que hoy forman la Falange de Pinos Genil? ¿Los soldados del pueblo que hoy luchan en los frentes, de qué Escuela son?». No debemos de olvidar que Antonio Sáez Quirosa fue ininterrumpidamente el titular de la escuela de niños de Pinos Genil desde 1923 hasta 1936:

No, los muchachos que salieron de mi Escuela, ni los niños que había en ella, no son malos patriotas. Los malos patriotas, son esos que formulan denuncias falsas para hacer daño injustamente. Son los que han creído que el movimiento nacional se ha producido para que ellos caciqueen, para que ellos medren sin que nadie se dé cuenta, para que ellos puedan saciar sus odios, sus venganzas.

El séptimo cargo, su relación con la maestra, es desmentido tajantemente. Afirma que la maestra no vivió en su casa cuando llegó a Pinos Genil en 1934. Esta mujer alquiló la planta baja del mismo edificio que él ocupaba con su madre, señalando

además que la casa era «lo suficientemente amplia para albergar dos vecinos con absoluta independencia»⁶⁵.

Para terminar, el octavo cargo, el hallazgo de la propaganda subversiva en la escuela de niños, se defiende afirmando que no «podrían encontrar lo que no existía» y que habían «sido colocados allí después de haber cesado» como maestro y tras haber hecho entrega de las llaves de la Escuela al alcalde. Aunque en alguna que otra ocasión requisó ese tipo de «folleto o libelo» a los niños.

La Comisión Depuradora del Magisterio consideraba que el maestro no había sido lo suficientemente explícito al dar sus argumentos sobre el cuarto cargo, haber pertenecido al Frente Popular, al no «aparecer redactado en sus verdaderos términos». Por ello, la comisión envió un segundo pliego, con un único punto:

Al advenir la República y debido a la estrecha amistad que le unía con el diputado socialista de las Cortes Constituyentes D. Juan Carreño, fue nombrado gestor municipal y seguidamente en 30 de abril de 1931, fue nombrado Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, cargo del que se posesionó en 7 de mayo siguiente. Ha sido depositario de los fondos municipales hasta julio de 1936. Pertenecía al Frente Popular, o al menos, simpatizaba con este siendo de tendencias marxistas⁶⁶.

En consecuencia, Antonio Sáez Quirosa envió también un segundo pliego de descargo, en el que no negaba su amistad con el también maestro nacional Juan Carreño, pero esta tenía un origen anterior a elección como Diputado, puesto que fue su «maestro de Prácticas de Enseñanza» al inicio de su carrera profesional. Respecto a su actuación en la vida municipal de Pinos Genil, alega que comenzó entre 1928 o 1929 ya que «en virtud a una visita que hizo a Pinos Genil el Delegado gubernativo Sr. Portilla, quedó destituido el Ayuntamiento en pleno», momento en el que fue nombrado «Primer Teniente de Alcalde y Depositario de los fondos municipales». Con la llegada de la República, y «no por amistad con el Sr. Carreño, que entonces no era Diputado, sino porque así lo pidió el pueblo» fue nombrado «Presidente de la Comisión Gestora» puesto que se vio obligado a mantener para que no lo acusaran de negarse a colaborar con la República. Tras la repetición de las elecciones municipales, fue elegido «alcalde por unanimidad», a pesar de esto se vio obligado a presentar su dimisión, porque «quería justicia para todos, y los demás querían justicia, pero no por su casa». Tras presentar la renuncia, el maestro permaneció como concejal algunos meses más, y mantuvo «la Depositaria de fondos, como siempre por voluntad del pueblo», hasta el 30 de septiembre de 1936⁶⁷.

⁶⁵ Como el propio maestro señala, esa casa servía en ese momento como cuartel de Falange, como sede de los Flechas y además como Secretaría Municipal, con algunas dependencias dedicadas a vivienda del secretario.

⁶⁶ AGA 32 12600 00032, Segundo pliego de cargos, 9 de mayo de 1937, pág. 97.

⁶⁷ *Ibidem*, Segundo pliego de descargo, 28 de mayo de 1937, págs. 100-102.

Finalmente, en diciembre de 1937, se envían dos últimos informes a la comisión; redactados y firmados por personas distintas, pero dicen exactamente lo mismo: que el antiguo maestro de Pinos Genil se había «portado muy mal» y que además había «dejado mucho que desear en todos los órdenes»⁶⁸. Este tipo de informes eran frecuentes ya que la fuente de información era la misma, dando lugar a un contenido análogo⁶⁹. ¿Cuál fue el papel de la participación social de los vecinos en su expediente? A través del estudio del expediente, se ha llegado a la conclusión de que las denuncias de los vecinos de Pinos Genil jugaron un papel importantísimo, al menos para dañar su imagen profesional puesto que lo acusaban de descuidar sus labores docentes por su relación con la maestra de niñas. Es probable que las acusaciones tuvieran algún fundamento, y que los maestros, sin pretenderlo, con su relación desenfadada provocarían las murmuraciones entre los habitantes más suspicaces y malpensados de este pueblo.

Los intentos del maestro para desmontar las acusaciones en su contra fueron en vano; en mayo de 1938 la comisión propone la «separación definitiva al Ministerio de Educación Nacional» para Antonio Sáez Quirosa⁷⁰. Además el Presidente de la Comisión, Manuel Calderón, envió un informe al Ministro de Educación en el que se recogían todos los cargos contra el maestro. A pesar de los extensos pliegos enviados en su defensa, la comisión mantuvo todos los cargos, por lo que propone que se sancione con la separación definitiva de la profesión⁷¹.

No sería hasta el 8 de abril de 1942, día en el que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución del expediente de depuración: «Este Ministerio ha resuelto: 1.º Separar definitivamente del servicio siendo baja en el Escalafón respectivo» a D. Antonio Sáez Quirosa⁷².

Antonio Sáez no desistió en su empeño de recuperar su trabajo, que no su puesto en Pinos Genil. En mayo de 1942 el maestro envió una instancia al Ministro de Educación para solicitar que el caso volviera a ser estudiado y que se tuvieran en cuenta los nuevos testimonios, con mayor valor que los anteriores, que a su criterio estuvieron motivados por «la envidia [de los] pueblerinos» que centraron sus «violentas acusaciones» contra su persona⁷³.

¿A qué se dedicó D. Antonio después de perder su empleo? Desde agosto de 1945 estuvo trabajando como funcionario eventual del Instituto Nacional de Estadística, en

⁶⁸ *Ibidem*, Informe de Francisco Uceda y Luis Beiro, vecinos de Pinos Genil, 7 de diciembre de 1937, págs. 105-106.

⁶⁹ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo...*, op. pág. 266.

⁷⁰ AGA 32 12600 00032, Informe de la Comisión Depuradora del Magisterio Primario de Granada, 2 de mayo de 1938, pág. 107.

⁷¹ *Ibidem*, Informe del Presidente de la Comisión Depuradora del Magisterio Primario de Granada, 4 de agosto de 1938, pág. 112.

⁷² BOP, 79, del 8 de abril de 1942, pág. 2.

⁷³ AGA 32 12600 00032, Informe del Delegado Provincial del INE en Granada, 4 de junio de 1951, págs. 12-13.

la Delegación Provincial de Granada⁷⁴, aunque nunca desechó la idea de recuperar su oficio como docente. En enero de 1949 D. Antonio volvió a solicitar la revisión de su expediente al Ministerio de Educación⁷⁵ daba comienzo un largo camino para recuperar su trabajo. Uno de los testimonios más destacables será el del entonces alcalde de Pinos Genil, Antonio Ruiz Callejas:

Teniendo en cuenta cuantos antecedentes obran en este Municipio y los adquiridos personalmente de cuantas personas se han estimado por su conocimiento de cuanto ha sucedido en esta localidad desde hace varios años debe informar: Que Don Antonio SÁEZ QUIROSA, [...], no figuró como partícipe del Frente Popular en este pueblo, [...]. Fue elegido Concejal, cargo que desempeñó solo tres meses y alcalde uno solo. Profesionalmente, el Sr. Sáez Quirosa, fue siempre un Maestro ejemplar, [...] sin que en esta Alcaldía conste nota alguna desfavorable en su contra. En esta gestión como Maestro es digno de anotarse su labor para mejorar la instalación de todas las escuelas, [...]. En conjunto la labor y la conducta de este Maestro no era acreedora a crearle el mal ambiente que la pasión desarrolló en su contra para causarle un daño irreparable y que no merecía⁷⁶.

A mediados de la década de 1940 y a principios de la de 1950, cuando el régimen franquista estaba plenamente consolidado en el poder, numerosos expedientes fueron revisados a petición de los interesados. Gracias a la necesidad que tenía la dictadura de mostrarse benevolente de cara al exterior, en algunos casos se optó por reducir la pena impuesta y en muchos otros las sanciones fueron anuladas⁷⁷. En el caso de D. Antonio, una vez valorados los testimonios se solicitó su rehabilitación como maestro, pero con el traslado dentro de la provincia de Granada⁷⁸.

Finalmente, tras no pocas dificultades Antonio Sáez Quirosa fue rehabilitado como maestro, el 13 de diciembre de 1951, cuando hacía más de quince años que había sido apartado de la profesión:

En vista de lo expuesto, el Juez que suscribe tiene el honor de proponer a V.I. se declare revisado el expediente de depuración instruido a D. Antonio Sáez Quirosa, Maestro que fue de Pinos Genil (Granada), y se deje sin efectos la O.M. de fecha 26 de febrero de 1942 que le separó del servicio, siendo reintegrado al mismo con la sanción de inhabilitación para el ejercicio de cargos de directivos⁷⁹.

«Controlados los púlpitos y los pupitres las autoridades controlaban la mentalidad de la sociedad o cuando menos la mantenían donde les parecía debía estar, y sólo una

⁷⁴ *Ibidem*, Notificación del Juzgado Superior de Revisiones, pág. 34.

⁷⁵ *Ibidem*, Escrito de Antonio Sáez Quirosa al Ministerio de Educación, pág. 31.

⁷⁶ AGA 32 12600 00032, Informe del alcalde de Pinos Genil, Antonio Ruiz Callejas a 30 de noviembre de 1948, pág. 33.

⁷⁷ Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de...», art. cit., pág. 207.

⁷⁸ AGA 32 12600 00032, Propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora, págs. 114-121.

⁷⁹ *Ibidem*, Informe del Juzgado Superior de Revisiones, pág. 3.

vez que estuvieron seguros de que los maestros sancionados [...]»⁸⁰ habían escarmentado se procedió a anular sus sanciones y a restituirlos dentro de la profesión. Antes de finalizar, es necesario tratar de responder una última pregunta, ¿qué fue de D. Antonio tras su reingreso como docente? El maestro pudo volver a las aulas en diciembre de 1951, concretamente a la escuela de niños del municipio granadino de Cájár, aunque en el curso siguiente tomó posesión como maestro de la Escuela Unitaria de niños de Jun, donde permaneció hasta su jubilación forzosa en enero de 1962⁸¹.

4. CONCLUSIONES

El estudio que acabamos de finalizar trata de aportar una visión bastante completa sobre el proceso de purga que sufrieron los maestros de las escuelas nacionales en los primeros años de la dictadura franquista. Sin duda, la violencia y la represión contribuyeron notablemente en la formación y continuidad del Estado franquista. Con la depuración del magisterio primario, Franco se aseguraba el dominio total sobre buena parte de la sociedad española: «con todos los elementos de la enseñanza controlados y escrupulosamente depurados, el gobierno franquista tenía todos los cabos bien “atados” para comenzar con el adoctrinamiento político, moral y religioso»⁸².

El objeto de estudio de este trabajo ha sido el análisis del proceso depurativo del magisterio primario a través de un caso particular, el del maestro de Pinos Genil Antonio Sáez Quirosa como ejemplo de los otros tipos de violencia desarrollados por el franquismo, que buscaban acabar con el enemigo por todas las vías posibles, apartándolos de la sociedad, estigmatizándolos al eliminar su reputación y separarlos de su profesión.

Es necesario señalar que esta investigación trata de cubrir un hueco existente en el estudio de la depuración franquista del profesorado primario andaluz, puesto que como se indicó anteriormente, la depuración del funcionariado educativo andaluz ha sido bien analizada a nivel universitario para las dos universidades (Granada y Sevilla). Por el contrario, en la actualidad existen pocos trabajos generales sobre la depuración del magisterio primario en la provincia de Granada que contribuyen a desvelar la otra historia, diferente a la oficial y que, sin duda, nos ayuda a recomponer una historia que ha sido contada por los vencedores.

Con este trabajo se abre la puerta a nuevas investigaciones orientadas a conocer en profundidad en qué medida afectó la depuración del magisterio primario a la sociedad española, en general, y a la granadina en particular. Además este trabajo puede servir de modelo a futuras investigaciones, en las que se amplíe significativamente el

⁸⁰ Carlos de Pablo Lobo, «La depuración de...», art. cit., pág. 225.

⁸¹ Archivo Histórico Provincial de Granada, Fondo documental de la Delegación de Educación.

⁸² Sara Ramos Zamora, «Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España», *Revista complutense de educación*, 17, 1 (2006), pág. 180.

marco espacial, analizando lo ocurrido en todos los pueblos de la comarca de la Vega de Granada, a la que pertenece Pinos Genil.

5. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo Histórico Municipal de Pinos Genil
Archivo del Juzgado de Paz de Pinos Genil
Archivo Casa de los Tiros
Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Granada
Archivo Histórico Provincial de Granada
Archivo General de la Administración

Fuentes Hemerográficas y Oficiales

Boletín Oficial de la Provincia de Granada
Boletín Oficial del Estado
Instituto Nacional de Estadística

Bibliografía

- Babiano, José; Gómez, Gutmaro; Míguez, Antonio y Tébar, Javier, *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistemática de los derechos humanos*, Pasado y Presente, Barcelona, 2018.
- Baena Muñoz, Ángel y Gómez Mesa, Gabriel, *Apuntes sobre la historia de Pinos Genil, Pinillos*. (2006). *Apuntes sobre la historia de Pinos Genil, «Pinillos»*. Ayuntamiento de Pinos Genil, Granada, 2006.
- Cazorla, Antonio, *Miedo y progreso. Los españoles de a pie bajo el franquismo, 1939-1975*, Alianza Editorial, Madrid, 2016.
- Cobo Romero, Francisco y Ortega López, Teresa María, *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*, Editorial de la Universidad de Granada, Granada, 2005.
- Cobo Romero, Francisco; del Arco Blanco, Miguel Ángel; Fuentes Navarro, Candelaria y Ortega López, Teresa María, «La “construcción” del franquismo en Andalucía. Perspectivas teóricas y metodológicas», *Ayer*, 85 (2012) págs. 129-154.
- Díaz Aparicio, Purificación, *El municipio de Pinos Genil*, s.n., Granada, 1983.
- Fernández Soria, Juan Manuel y Agullo Díaz, M.^a del Carmen, La depuración franquista del magisterio primario», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 16 (1997), págs. 315-350.
- Gómez Bravo, Gutmaro y Marco, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Península, Barcelona, 2011.
- Gómez Oliver, Miguel; Martínez López, Fernando; y Barragán Moriana, Antonio, (coords.) *El ‘botín de guerra’ en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015.

- Hernández Burgos, Claudio, *Granada azul. La construcción de la 'Cultura de la Victoria' en el primer franquismo*, Editorial Comares, Granada, 2011.
- Hernández Burgos, Claudio, *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Editorial de la Universidad de Granada, Granada, 2013.
- Iglesias, María Antonia, *Maestros de la República. Los otros santos, los otros mártires*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2010.
- Morales Escobar, Daniel, *Un maestro en la República. Depuración y juicio en Granada (1936-1973)*, Editorial Almuzate, Jaén, 2019.
- Morente Valero, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Ámbito Ediciones, Valladolid, 1997.
- «La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión», *Hispania: Revista española de historia*, 208 (2001), págs. 661-688.
- Pablo Lobo, Carlos de, «La depuración de la educación española durante el franquismo (1936-1975). Institucionalización de una represión», *Foro de Educación*, 9 (2007) págs. 203-228.
- Preston, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil*, Debate, Barcelona, 2019.
- *Un pueblo traicionado. España de 1894 a nuestros días: corrupción, incompetencia política y división social*, Debate, Barcelona, 2019.
- Ramos Zamora, Sara, «Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España», *Revista complutense de educación*, 1 (2006), págs. 169-184.
- Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.
- Sánchez Cañadas, Antonio, «La depuración del magisterio nacional durante la dictadura franquista», en Miguel Gómez Oliver y Fernando Martín López (eds.), *Historia y Memoria: Todos los nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*, Universidad de Almería, Almería, 2007.